

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 1947223



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N.º 3910

SANTIAGO, 14 OCT 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N.º 3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N.º 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N.º 18.005 de 1981 y la Resolución N.º 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Daniel Enrique MONTES Maldonado, RUN: 14.697.478-3, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LA FLORIDA.
2. Don Gabriel Ernesto MONTENEGRO RODRIGUEZ, RUN: 14.618.310-7, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en MACUL.
3. Doña María Dolores MUÑOZ BAQUERIZO, RUN: 14.737.019-9, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en RECOLETA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EDUARDO GEREZ ROMERO, a Ud. para su conocimiento
MINISTRO DEL INTERIOR
Saluda alto a Ud.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
Deduc. Dto.



INCIDEGRÁFICO S.A. BANDERA 239 LOCAL 27 R.U.T. 96.963.700-6

CDH/DIR
[2524] 01/10/2009

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior